

0000015-A

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2794

DANIEL ALVAREZ CELI
ESPECIALISTA JURIDICO

000005

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **LAS DELICIAS DE LA ABUELA CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171 de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **LAS DELICIAS DE LA ABUELA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

30 JUL. 2003

Dr. Daniel Alvarez Celi Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2410 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 AGO. 2003

DAC/mcr.



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO